



TRASLADO DOCUMENTO

(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO N°44 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2021

| No | RADICADO | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | ACTUACIÓN | CUADERNO | FECHA | VER ARCHIVO |
|----|-------------------------------|------------------|------------------------|--|--------------------|-----------|-----------|-------------|
| 1 | 13001-33-33-001-2019-00242-00 | N Y R | MYRIAM TAMARA DE MARIN | NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO | TRASLADO DOCUMENTO | PRINCIPAL | 6/07/2021 | CLICK AQUI |

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy doce (12) de julio de 2021, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso, de la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda presentada por la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 06-07-2021, todo ello de conformidad con los artículos 110 y 173 del Código de General del Proceso modificado por el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telectragena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 3012773272

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar

Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Administrativo del
Circuito de Cartagena**

SIGCMA

TRASLADO DOCUMENTO
(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

EMPIEZA EL TRASLADO: (13) TRECE DE JULIO DE 2021 A LAS 8:00 AM

VENCE EL TRASLADO: (15) QUINCE DE JULIO DE 2021 A LAS 5:00 PM

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 3012773272

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021

Firmado Por:

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed896ef00cadb0ce84a485f406e72c1b0b12f7bbfbaeafcc4b94f535fb6e2052**

Documento generado en 12/07/2021 07:01:38 AM